

RESOLUCION N° 000159**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PERIODO 2025-2027**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, artículo 23, literales d) y j), y,

CONSIDERANDO QUE:

- a) El artículo 28 del Estatuto General del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, determinó que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y que estará integrado entre otros miembros por un representante de los estudiantes.
- b) El artículo 30 del Estatuto General señaló que los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico deben acreditar los mismos requisitos y calidades que se exigen para representar este estamento ante el Consejo Directivo.
- c) El artículo 13 del Estatuto General, literal d) estableció las calidades que deben tener los representantes estudiantiles para ser elegidos y el artículo 29, determinó el período de permanencia.
- d) El artículo 81 del Reglamento Estudiantil General, Acuerdo 10 del 29 de junio de 2022, señaló los requisitos que deben acreditar quienes aspiren a la representación convocada.
- e) El representante de los estudiantes ante el Consejo Académico está próximo a culminar su periodo de representación, por lo tanto, es necesario convocar el proceso de elección correspondiente.
- f) Según lo establecido en el artículo 23 del Estatuto General, es función del Rector de la Institución Universitaria reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de representante de los estudiantes, ante el Consejo Académico. El representante estudiantil, para ser electo y mantener esta representación debe reunir los requisitos señalados en el Reglamento Estudiantil, a saber:

- No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas gravísimas.
- Tener matrícula vigente en la institución con 12 créditos como mínimo. Estar inscrito en un programa de educación superior.
- Acreditar al momento de la inscripción un promedio crédito acumulado de 4.0 y un mínimo de dos niveles académicos aprobados.

- No tener al momento de la elección, ni durante el periodo de la representación vínculo laboral o contractual con el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar el siguiente cronograma del proceso electoral:

Publicación de la convocatoria	21 de Marzo de 2025
Inscripción de aspirantes	Desde el 22 de marzo al 05 de abril de 2025 a través del correo electrónico: secretariageneral@tdea.edu.co Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán anexar las hojas de vida debidamente firmadas, indicando respectivamente la calidad de principal y suplente.
La Secretaría General publicará por escrito los nombres de los candidatos que cumplen las calidades y requisitos establecidos para la representación.	08 de abril de 2025
Reclamación de inscritos	09 de abril de 2025
Respuesta a reclamaciones	10 de abril de 2025
Solicitud acreditación de testigos	11 de abril
Votaciones y Escrutinios	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 24 de Abril de 2025, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Publicación de resultados	24 de Abril de 2025, en la página web institucional

PARÁGRAFO PRIMERO: Por motivo de Semana Santa los términos dentro del presente proceso de elección se suspenden desde el 14 hasta el 16 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El número de la plancha será asignado por la Secretaría General, de acuerdo con el orden de inscripción de los aspirantes.

PARÁGRAFO TERCERO: La Secretaría General designará testigos que velen por la transparencia del proceso, de las personas que para tal efecto propongan los candidatos dentro del proceso de elección y que cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo 04 de 2021.

PARÁGRAFO CUARTO: La representación será elegida por votación secreta y universal de los estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente en la Institución Universitaria.



ARTÍCULO TERCERO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 24 de abril de 2025, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., en el Coliseo Institucional del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria (Calle 78B # 72A - 220), en Itagüí (Calle 65 # 46A – 95) y Copacabana (Carrera 50 # 50A – 59).

PARÁGRAFO: Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, la Secretaría General de la Institución Universitaria podrá reubicar los puestos de votación dentro de las instalaciones ubicadas en las direcciones referenciadas, lo cual, será publicado en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Los jurados de votación serán designados por la Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO: Finalizada la jornada electoral, se realizará el escrutinio para determinar el resultado de las votaciones. Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte de la Secretaría General de la Institución Universitaria, dependencia que coordinará el proceso electoral.

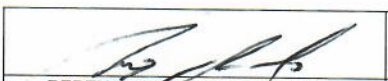


ARTÍCULO SEXTO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional, el 24 de abril del 2025.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, **21 MAR 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

		
BERTHA CECILIA ROSERO MELO Secretaría General Encargada	SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA Coordinadora Jurídica	MARCELA GIRALDO GIRALDO Profesional Universitaria - Rectoría
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACTA DE INSCRIPCIÓN**ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO**

Medellín, _____ de 2025

En _____ nuestra _____ calidad _____ de _____ estudiantes _____ del programa _____, adscrito a la Facultad de _____, nos permitimos manifestar nuestra voluntad de inscribirnos como candidatos para la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico.

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD
		PRINCIPAL
		SUPLENTE

Manifiestamos bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no nos encontramos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
C.C.
Principal

Firma
C.C.
Suplente